



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 23 AGOSTO 1985

Número 192

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de trabajo para la empresa «Reparaciones Morales, S. L.».	3187	Delegación de Hacienda de Murcia. Relación de contribuyentes de domicilio desconocido.	3188
		Delegación de Hacienda de Alicante. Notificación de débitos a contribuyentes.	3188

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente número 1.327 de 1984.	3189	Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente número 2 555 de 1984.	3189
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.116 de 1984.	3189	Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 12 de 1984.	3190
		Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 196 de 1981.	3190
		Primera Instancia de Yecla. Expediente núm. 208/1985.	3190

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Modificación del Plan General de terrenos en Sangonera la Seca.	3191	LIBRILLA. Aprobación del reglamento orgánico.	3192
MURCIA. Construcción de entreplantas en edificaciones situadas en las Zonas 1A y 1C.	3191	MURCIA. Instalación de publicidad estática en el Pabellón Municipal de Deportes.	3192
MURCIA. Proyecto Plan de Reforma Interior en La Cueva, Monteagudo.	3191	MAZARRON. Solicitud de una instalación para explotación porcina.	3192
MURCIA. Proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Llano de Brujas «C».	3191	FUENTE ALAMO DE MURCIA. Solicitud para apertura de una carpintería.	3193
AGUILAS. Expediente número 3 de anulación de valores-rcibos.	3192	AGUILAS. Convocatoria de una plaza de arquitecto.	3193
AGUILAS. Expediente número 2 de anulación de valores-rcibos.	3192	MURCIA. Arrendamiento de la cafetería del Pabellón Municipal de Deportes.	3193
SAN JAVIER. Solicitud de instalación de una cafetería-bar.	3192	TOTANA. Pliego de obras de «Alumbrado público».	3193
		TOTANA. Pliego de obras de «Infraestructura de la Zona Norte del casco urbano».	3193
		CARTAGENA. Solicitud de apertura de un autoservicio.	3194
		CARTAGENA. Solicitud para instalación de un lavadero de vehículos.	3194

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Vicente Gil. Totana. Subasta de finca.	3194	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos sobre reclamación de cantidad.	3196
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.078 de 1984.	3195	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos sobre despido.	3196
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 5 de 1985.	3195	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos sobre desempleo.	3196
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 338 de 1984.	3195		

---

Edita e imprime: **Imprenta Regional**  
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
Apartado de Correos, 236  
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
Depósito legal: MU-395/1982  
30010 - MURCIA

---

**TARIFAS**

Números sueltos: 60 pesetas.  
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5438

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Instituto Nacional de Empleo**

Expediente número DS-254/84

Empresa: «Reparaciones Morales, S. L.». Taller de chapa y pintura. Ctra. de Espinardo, s/n, El Ranero (Murcia), número de expediente 67/82, Cap. IV, R.D. 1445/82. Sobre devolución de subvención de 300.000 pesetas, así como las bonificaciones deducidas en la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa «Reparaciones Morales, S. L.», con número patronal en la Seguridad Social 30/31627, al serle concedidos los beneficios establecidos en el capítulo IV del Real Decreto 1445/82, de 25 de junio, por la creación de un puesto de trabajo.

Resultando que la Dirección General del INEM concedió mediante Resolución de 30 de diciembre de 1982 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 300.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado y una bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por dicho trabajador.

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Murcia se ha comprobado que el trabajador contratado don Cristóbal Mateo Ros, por el que se percibió la subvención solicitada, ha sido improcedentemente despedido sin haber sido sustituido por otro.

Resultando que habida cuenta que la empresa ha desaparecido de su domicilio habitual, la Dirección Provincial del INEM en Murcia comunicó a la misma por medio de edicto en el Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 35.b y 37.1 del Real Decreto 1445/82, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió.

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Murcia se dio traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 13 de diciembre de 1984, comunicando las circunstancias que anteceden.

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado de conformidad con los artículos 11 b) y 74.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 35.b y 37.1 del Real Decreto 1445/82 de 25 de junio.

Considerando que según se dispone en el artículo 37.1 del citado Real Decreto 1445/82, en el supuesto de que se produzca el cese del trabajador contratado durante los tres primeros años de contratación será obligatoria la sustitución del mismo por otro trabajador con contrato indefinido y en caso contrario deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas, circunstancia que se da en el caso presente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas,

Acuerda: Declarar la obligación de la empresa «Reparaciones Morales, S. L.», con domicilio en Carretera de Espinardo, s/n., El Ranero (Murcia), de reintegrar al Tesoro la cantidad de trescientas mil pesetas correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador desempleado y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección General del INEM por Resolución de 30 de diciembre de 1982, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la cantidad de trescientas mil pesetas indebidamente percibida en la Cuenta de Organismos número 851 a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España de Madrid y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, abonando dicho importe a favor del Instituto Nacional de Empleo a través del Boletín de Cotización correspondiente, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente Resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la notificación, sin que

la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El director general del Instituto Nacional de Empleo.

Número 5447

### DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

#### Nombre y apellidos; número de reclamación; trámite; domicilio

J. Luis Lorca Hdez.; 670/83; manifiesto; Lorca.  
Teresa Blasco Antón; 686/83; íd.; Lorca.

Antonio Ibarra García; 692/83; íd.; Lorca.  
Agustín Cepas Soler; 225/84; íd.; Murcia.  
Bazar Ceuta, S. L.; 958/84; íd.; Murcia.  
Ginés Marín Martínez; 1.652/84; íd.; Cartagena.  
Antonio Hdez García; 198/85; íd.; Murcia.  
Francisco Sánchez Belmonte; 976/80; notificación fallo; Murcia.  
Batir, S. A.; 52/83-S; íd.; Murcia.  
Josefa Antón Nicolás; 333/83; íd.; Murcia.  
José Sanz Fondevilla; 770/84; íd.; Murcia.  
Inmobiliaria Delta, S. A.; R.G. 1.794-2-83; íd. T.E.A.S.; Cartagena.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 7 de agosto de 1985.—El abogado del Estado-secretario.

Número 5402

### DELEGACION DE HACIENDA ALICANTE

#### Servicios Generales

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingresos: (Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresados, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 20 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice el día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de banco o caja de ahorro reconocidos como entidades colaboradoras mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a presentar ante la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días hábiles a partir del

siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la O. M. de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los arts. 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor ingeniero industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo presentar es-

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

crito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días ante el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda

tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende por sí sólo la obligación de pago de la deuda tributaria.

**Concepto tributario; contribuyente; domicilio; año; núm. de liquidación; núm. contraído; pesetas**

#### ABANILLA

Recurso eventuales; Domingo

Pérez Canto; Cl. El Realeng; 1985; 935/85; 2.000.

Recurso eventuales; Aurelio Beltrá García; Cl. La Hoya; 1985; 941/85; 2.000.

#### YECLA

Recurso eventuales; Enrique Huesca Prats; Hoya Mollidar; 1985; 997/85; 2.000.

Alicante, 6 de agosto de 1985. El jefe de Servicios Generales.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 5441

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

María Magdalena Oñate Sánchez, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 1.327/84, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia juez Giménez Llamas. Murcia a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta, vista que el día 17 de septiembre es día inhábil, suspéndanse los juicios de faltas señalados para dicho día y señálen-se nuevamente para el día 18 de septiembre y hora de las 10,50, citando a las partes para su asistencia, dirigiendo edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la citación de Julián Fernández Valor, cuyo paradero es desconocido». Lo manda y firma SS.<sup>a</sup>, doy fe».

Y para que sirva de citación a juicio para Julián Fernández Valor, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario en funciones, María Magdalena Oñate Sánchez.—Visto bueno, Jaime Giménez Llamas, juez de Distrito número Cuatro de Murcia.

Número 5382

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.116 de 1984, sobre daños, contra Juan Marín Moreno, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 8 de octubre, a las 9,30 horas, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicada a Julia Navarrete García, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma SS.<sup>a</sup> doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la perjudicada Julia Navarrete García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito, Jaime Giménez Llamas.

Número 5440

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

María Magdalena Oñate Sánchez, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 2.555/84 se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia juez Sr. Giménez Llamas.—Murcia a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta; visto que el día 17 de septiembre es día inhábil, suspéndanse los juicios de faltas señalados para dicho día y cítese a las partes nuevamente para el día 18 de septiembre y hora de las 10,10 de la mañana, dirigiendo edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la citación de Antonio Domenech Alarcón, el cual se encuentra en paradero desconocido. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe».

Y para que sirva de citación a juicio a don Juan Antonio Domenech Alarcón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario en funciones, María Magdalena Oñate Sánchez.—Visto bueno, Jaime Giménez Llamas, juez de Distrito número Cuatro.

\* Número 5448

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 12/84 a instancia del procurador don García Periago en nombre de Inmobiliaria Fransena, S.A. vecino de Madrid y con domicilio en c/. Julián Camarillo, 31 contra don José Navarro Gallego vecino de Lorca y con domicilio en c/. Jerónimo Santa Fe, n.º 2, en reclamación de la suma de 125.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 1 de octubre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 15 de octubre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

Los derechos que le correspondan en un bungalow, marcado con el n.º 17, en planta alta, en la Urbanización Fransena, de Aguilas, situado en el Paso de Piscis y con escasa vista al mar. Valorados dichos derechos en 1.300.000 pesetas.

Dado en Lorca a 11 de julio de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

\* Número 5409

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 196/81 a instancia del procurador don Eulogio García Periago en nombre de Banco Hispano Americano, S.A. vecino de Lorca, contra doña María Dolores Llamas Pérez y don Luis Mora Parra vecino de Lorca y con domicilio en calle General Terror, n.º 10, en reclamación de la suma de 1.300.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 21 de octubre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 11 de noviembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1º. Urbana: número 5, departamento en planta baja destinado a almacén del edificio número 5 de la calle López Gisbert de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 31 metros 50 decímetros. Linderos: Frente, calle Terrer Leonés; derecha entrando casa de Juan Valdés Gil; izquierda y espalda, departamento n.º 4. Valor: 1.373.000 pesetas.

2º. Urbana: número 6, piso en la primera planta alta, que ocupa toda ella, destinado a vivienda del edificio número 5 de la calle Lopez Gisbert de esta ciudad. Ocupa la superficie útil total de 236 metros cuadrados. Linderos: Frente calle Terrer Leonés; derecha, casa de Juan Valdés Gil; izquierda, calle Lope Gisbert y fondo edificio del Casino de Lorca. Valor: 2.360.000 pesetas.

3º. Urbana: número 10, departamento en planta tercera alta, destinado a vivienda del edificio número 5 de la calle Lope Gisbert de esta ciudad. Tiene una superficie útil total de 83 metros, 83 decímetros cuadrados. Linderos: Frente calle del General Terror Leonés; derecha, casa de Juan Valdés Gil, patio de luces del departamento n.º 4; izquierda entrada general de escaleras, parito del departamento n.º 3 y departamento n.º 9 y fondo edificio del Casino de Lorca. Valor: 1.250.000 pesetas.

Dado en Lorca a 16 de julio de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

\* Número 5450

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA**

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado en el expediente n.º 208/85 promovido por el procurador don José Verdú Díaz, en nombre y representación de don Pedro Navarro Bas, industrial, domiciliado en Avenida de la Esperanza n.º 5 de Jumilla (Murcia); por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como interventores al acreedor don Salvador Baños Cruz y a los profesores mercantiles don Fernando Moya García y don Juan González Fernández.

Dado en Yecla a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez, Rosario Vidal Mas.—El secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5410

#### MURCIA

#### ANUNCIO

#### Exposición pública de la modificación del Plan General de unos terrenos situados en Sangonera la Seca

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio último, acordó exponer al público la documentación, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, sobre modificación del Plan General que afecta a la calificación de unos terrenos propiedad de don Luis Cremades Belmonte, situados en Sangonera la Seca, al objeto de que, por plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda conocerse por Corporaciones, Asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas de planeamiento que estimen convenientes.

La mencionada documentación estará expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 6 de agosto de 1985. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 5411

#### MURCIA

#### ANUNCIO

#### Exposición pública de la documentación sobre posible legalización o regulación de la construcción de entreplantas en edificaciones situadas en las zonas 1A y 1C

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio último, acordó exponer al público la documentación sobre posible legalización o regulación de

la construcción de entreplantas en edificaciones situadas en las la ciudad y pedanías, por plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que puedan formularse, durante dicho plazo, sugerencias o alternativas sobre el particular por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

La mencionada documentación estará expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 6 de agosto de 1985. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 5413

#### MURCIA

#### ANUNCIO

#### Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en La Cueva, de Monteagudo

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio último, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior, consistente en la supresión de un tramo de calle de corta longitud, transversal a la calle Juan Carlos I, de La Cueva, de Monteagudo, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se somete a información pública, por plazo de un (1) mes, en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 6 de agosto de 1985. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 5414

#### MURCIA

#### ANUNCIO

#### Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 2.º del Estudio de Detalle de Llano de Brujas «C»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 2.º del Estudio de Detalle de Llano de Brujas «C», presentado por iniciativa de la Cooperativa de Viviendas «Venecia», situado entre las unidades I y III del Estudio de Detalle mencionado, limitando por Poniente con la calle del Poeta F. Sánchez Buendía.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 6 de agosto de 1985. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 5398

**AGUILAS****EDICTO**

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 3 de anulación de valores-recibos, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes y el informe de la Comisión de Gobierno, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 9 de agosto de 1985.  
El alcalde.

\* Número 5399

**EDICTO****AGUILAS**

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 2 de anulación de valores-recibos, que presenta Aguagest, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes y el informe de la Comisión de Gobierno, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 9 de agosto de 1985.  
El alcalde.

\* Número 5435

**SAN JAVIER****EDICTO**

Por don Jesús Martínez Lozar se ha solicitado licencia para la instalación de una cafetería-bar, con emplazamiento en San Javier, calle Doctor Pardo López, edificio «Oriente».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 9 de agosto de 1985.—El alcalde.

\* Número 5401

**LIBRILLA****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico, se expone el mismo al público, por plazo de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases sobre el Régimen Local.

Librilla a 12 de agosto de 1985.  
El alcalde-presidente accidental,  
P. A.

\*\* Número 5451

**MURCIA****ANUNCIO DE CONCURSO**

Objeto: La instalación y explotación de publicidad estática en el interior del recinto del nuevo Pabellón Municipal de Deportes de Murcia.

Canon: El canon anual será fijado por los propios licitadores en su oferta, en relación con el servicio que propongan.

Duración del contrato: El plazo de duración se fija en cinco años.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro del Patronato Municipal de Deportes.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer

día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

**MODELO DE PROPOSICION:**

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por don ..., a mi favor, ante el notario don ...), y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..., de fecha ..., de ... de 1985, y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas con destino al concurso convocado por el Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el arrendamiento de la «Instalación y explotación de publicidad estática en el nuevo Pabellón Municipal de Deportes», en Prolongación calle Mar Menor, de Murcia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a la prestación del mismo en las condiciones y precios que en la Memoria que acompaña a esta proposición se detallan y a abonar, en su consecuencia, al Patronato Municipal de Deportes de Murcia como canon anual por dicho arrendamiento y explotación la cantidad de ... pesetas (en letra y número). (Lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 13 de agosto de 1985.  
El alcalde.

\* Número 5403

**MAZARRON****EDICTO**

Por don Ginés Costa Méndez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de instalación para explotación porcina, con emplazamiento en pedanía Cañadas del Romero, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 8 de agosto de 1985.—El alcalde.

\* Número 5393

**FUENTE ALAMO DE MURCIA****EDICTO**

Por don Julián Lardín Díez se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Sin Nombre, perpendicular a calle Doctor Fleming.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia a 8 de agosto de 1985.—El alcalde.

\* Número 5340

**AGUILAS****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Aguilas convoca la provisión, con carácter interino, de una plaza de arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios.

Para optar al nombramiento es necesario ser español, mayor de edad, sin rebasar los 55 años, estar en posesión del título de arquitecto superior, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, y no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, según la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria, en la que se declarará que se reúnen los requisitos exigidos, habrán de presentarse, dentro del plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y dirigidas al alcalde del Ayuntamiento.

Los aspirantes podrán alegar como méritos el haber prestado servicios análogos al Ayuntamiento convocante, y serán sometidos

a una prueba selectiva, consistente en un ejercicio escrito, por espacio de tres horas, que versará sobre algún aspecto del Plan General de Ordenación Urbana del término de Aguilas, que será determinado en su momento oportuno por el tribunal calificador.

Aguilas, 2 de agosto de 1985.  
El alcalde.

\*\* Número 5452

**MURCIA****ANUNCIO DE CONCURSO**

Objeto: El arrendamiento de la prestación del servicio de cafetería en las instalaciones del nuevo Pabellón Municipal de Deportes de Murcia.

Canon: El canon anual será fijado por los propios licitadores en su oferta, en relación con el servicio que propongan.

Duración del contrato: El plazo de duración se fija en 2 años.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de diez hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro del Patronato Municipal de Deportes.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

**MODELO DE PROPOSICION:**

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por don ..., a mi favor, ante el notario don ...), y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..., de fecha ... de ... de 1985, y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas con destino al concurso convocado por el Patronato Municipal de Deportes de Mur-

cia para el «Arrendamiento del servicio a prestar en la cafetería, sita en el nuevo Pabellón Municipal de Deportes», en Prolongación calle Mar Menor, de Murcia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del mismo en las condiciones y precios que en la Memoria que acompaña a esta proposición se detallan y a abonar, en su consecuencia, al Patronato Municipal de Deportes de Murcia como canon anual por dicho arrendamiento y explotócinó la cantidad de ... pesetas (en letra y número). (Lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 13 de agosto de 1985.  
El alcalde.

\* Número 5422

**TOTANA****EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación por subasta de la obra «Alumbrado público», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, con un presupuesto de 20.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, durante un plazo de 8 días, para posibles reclamaciones.

Totana, 13 de agosto de 1985.  
El alcalde.

\* Número 5423

**TOTANA****EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta de la obra «Infraestructura Zona Norte casco urbano y área de crecimiento», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, con un presupuesto de 20.164.174 pesetas, se expone al público, durante un plazo de 8 días, para posibles reclamaciones.

Totana, 13 de agosto de 1985.  
El alcalde.

\* Número 5428

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado don José Sánchez Martos licencia para instalación de autoservicio en calle Miguel de Cervantes, La Aljorra.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de julio de 1985.  
El alcalde, P. D.

\* Número 5429

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado Campsa, Sociedad Anónima, y en su representación Rafael Izquierdo

Martínez, licencia para instalación de máquina para lavadero automático de vehículos en Prolongación Paseo Alfonso XIII.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de julio de 1985.  
El alcalde, P. D.

\* Número 5412

**MURCIA****A N U N C I O**

**Exposición pública de la modificación del Plan General en el vial de circunvalación de Los Dolores**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio último, acordó exponer al pú-

blico la documentación sobre modificación del Plan General consistente en la modificación del trazado del vial de circunvalación de Los Dolores, al objeto de que, por plazo de 30 días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinada por Corporaciones, Asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas que estimen convenientes.

La mencionada documentación estará expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 6 de agosto de 1985.  
El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 5443

**NOTARIA****DE DON VICENTE GIL OLCINA****T O T A N A**

**NUMERO MIL CIENTO  
CUARENTA Y CINCO**

**ACTA DE PRIMERA SUBASTA**

En Totana, mi residencia, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, Vicente Gil Olcina, notario del Ilustre Colegio de Albacete, hago saber: Que en virtud del expediente que se está tramitando en la Notaría de mi cargo por las reglas del procedimiento extrajudicial, regulado por los artículos 234, 235 y 236 del Reglamento Hipotecario, promovido por doña María de los Angeles Gervilla Márquez, en representación de Agrupa-Ejido, Sociedad Anónima, contra Sociedad Agraria de Transformación número 15.416, denominada Frusureste, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La celebración de la subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Calvo Sotelo, número 1, el día 27 de septiembre del corriente año, a las 11 horas de la mañana.

2.ª El tipo de la subasta es de veinticuatro millones trescientas sesenta mil (24.360.000) pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**DESCRIPCION DE LA FINCA:**

—Una hacienda rústica, sita en el término municipal de esta ciudad de Totana, partido de Mortí, sitio denominado Piedra de la Víbora, de cabida cuarenta y nueve hectáreas, setenta áreas y cincuenta y una centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 172, folio 158, finca 3.723, inscripción 13.

No teniendo nada más que hacer constar, cierro la presente acta, que queda extendida en este solo folio de clase octava, yo, el notario, doy fe.—Signado: Vicente Gil.—Rubricado y sellado.

Concuerda fielmente con su original que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido esta copia, en el presente folio, la cual envío por medio de doña María Angeles Gervilla Márquez, en Totana a dieciséis de los mismos mes y año de su autorización.—Doy fe. Vicente Gil Olcina.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.078/84, instados por Instituto Nacional de Empleo, contra María García Laencina se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 15 de junio de 1985, Yo, Iltmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Instituto Nacional de Empleo, vecino de Murcia, asistido de don Fernando Caravaca Reyes y de otra y como demandado doña María García Laencina, asistido de «que no comparece».

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de Empleo frente a la trabajadora María García Laencina y condeno a ésta a que, en reintegro de prestaciones de desempleo indebidamente, le abone la cantidad de 26.438 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que le asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Iltmo. Sr. magistrado de

Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1985.—El magistrado, Joaquín Samper Juan.—Jesús Delgado Cruces.

Número 5384

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 5/85, instados por don Juan Madrid Sánchez y otros, contra Viguetas y Forjados se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 26 de junio de 1985, Yo, Iltmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Juan Madrid Sánchez y otros, vecino de Murcia, asistido de don Alfonso Hernández Quereda, y de otra y como demandado Viguetas y Forjados, asistido de «que no comparece».

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por los trabajadores que se dirá frente a la empresa Viguetas y Forjados, S.L. y condeno a ésta a que, por los conceptos salariales ya referenciados, abone: a don Juan Madrid Sánchez, 201.396 pts.; don José Daniel Marín Abad Segura, 268.267 pts.; don Patricio Albarra-cin Caravaca, 160.491 pts.; y don Francisco García Cerezo, 152.352 pts.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que le asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Ma-

gistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Iltmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1985.—El magistrado, Joaquín Samper Juan.—Jesús Delgado Cruces.

Número 5385

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 338/84, instados por don Matías Romero López, contra Nicolás Sánchez Pérez y otro se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 1 de junio de 1985, Yo, Iltmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Matías Romero López, vecino de Murcia, asistido de don Angel Ant.º García López y de otra y como demandado don Nicolás Sánchez Pérez y otro, asistido de digo «que no comparece».

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Matías Romero López, frente al INSS y empresa Nicolás Sánchez Pérez y declaro que la base reguladora de la pensión de invalidez que tiene reconocida asciende a 611.952 pts; en consecuencia condeno a la empresa Nicolás Sánchez Pérez a que constituya capital coste de renta en cuantía suficiente para el abono de la diferencia de pensión que resulta de la aplicación de la nueva base; y condeno igualmente al

I.N.S.S. a que, anticipando el pago, aboné al demandante su pensión conforme a la nueva base y con efectos de veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco; sin perjuicio de su derecho de reintegro frente a la patronal.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que le asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia a 15 de julio de 1985.—El magistrado, Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 5386

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### CITACION

En los presente autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Manuel Alvarez Alegría y Teresa López Gómez contra Técnicas Tron

del Agua S.A., en acción sobre reclamación cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 2 de octubre de 1985 y hora de las 12,10, de su mañana, en la sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Técnicas Tron del Agua, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 16 de julio de 1985.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 5387

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### CITACION

En los presente autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de M.<sup>a</sup> Teresa López Gómez contra Técnicas Tron del Agua, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y hora de las 12, de su mañana, en la sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Técnicas Tron del Agua,

S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 16 de julio de 1985.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 5388

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### CITACION

En los presente autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Andrés Navarro García contra Pérez Feito, S.A. y otro, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y hora de las 12 de su mañana, en la sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pérez Feito, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 7 de agosto de 1985.—El secretario.